

339

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE TRANSPORTES  
RESOLUCION NUMERO 210 DE 1.955  
( 2 - AGO 1955 )

"Por la cual se deroga una Resolución "

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE TRANSPORTES en  
uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Empresa denominada "EMPRESA UNIDA DE AUTOMOVILES LTDA" domiciliada en Bucaramanga fué inscrita en el Libro de registro de Empresas de Transporte automotor bajo el número 438 con fecha 22 de octubre de 1.954;

Que en esa misma fecha se expidió la Resolución No. 486 por la cual se fijaron las condiciones de Funcionamiento a dicha Empresa de Transportes;

Que por escritura pública No. 748 de 25 de marzo de 1.955 otorgada en la Notaría la del Circuito de Bucaramanga y debidamente registrada, se reforman los estatutos de la "Empresa UNIDA DE AUTOMOVILES LTDA" reforma que consistió en cambiarle el nombre de la razón social por el de "EMPRESA DE AUTOMOVILES CADIZ LTDA".

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Cancelar la inscripción de la Empresa denominada "EMPRESA UNIDA DE AUTOMOVILES LTDA" con domicilio en la ciudad de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO.- Derogar la Resolución No. 486 de octubre 22 de 1.954 emanada de esta Superintendencia por la cual se fijan las condiciones de Funcionamiento a la EMPRESA UNIDA DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD LTDA constituida por escritura pública No. 748 otorgada en la Notaría la del Circuito de Bucaramanga con fecha 29 de marzo de 1.946 y representada por el Sr. MANUEL MANTILLA M. en su calidad de Gerente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a 10 de agosto de 1.955

Superintendencia Nacional de Transportes

Capitán PABLO E. PINILLOS O.

Superintendente Nacional de Transportes --  
Superintendente

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE TRANSPORTES.

SECCION DE EMPRESAS

RODOLFO MEDINA ARRETO

Jefe Sección Empresas

JEFE.

EMILIO BARCO VALDEFRAMA

Secretario Superintendencia .